

CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales, once (11) de julio de 2023. A despacho de la señora juez, informando que la curadora ad-litem allegó contestación de la demanda, en la que solicita se oficie a las EPS en las que están afiliados los señores MARTA GERMANIA, WILLIAM, PAULINA DE LAS MERCEDES y FRESIA MARIA ARISTIZABAL PIZARRO a efectos de conocer su ubicación.

Adicionalmente, el abogado JORGE OMAR VALENCIA ARIAS atendió el requerimiento realizado por este Despacho el 27 de abril de 2023, manifestando que sus poderdantes no tienen ninguna calidad para actuar en el presente proceso.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, considera el Despacho precedente, antes de fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, acceder a la solicitud realizada por la curadora ad-litem nombrada dentro de la presente demanda DECLARATIVA –PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, por lo que se ordena que por secretaria se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a la que se encuentra afiliado WILLIAM ARISTIZABAL PIZARRO, a la EPS SURAMERICANA S.A, donde están afiliadas PAULINA DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL PIZARRO y FRESIA MARIA ARISTIZABAL PIZARRO para que se sirvan informar el lugar de residencia y la dirección electrónica de estos.

Después de realizar una verificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se logró constatar que la señora MARTHA GERMANIA ARISTIZABAL PIZARRO se encuentra registrada con matrícula mercantil activa, con correo para notificaciones judiciales marthagermaniaa@hotmail.com y dirección física CONDOMINIO TORREAR T 5 AP 1802, Barrio Palermo, Manizales.

Por otro lado, al realizar una búsqueda de información sobre la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ZONA AGROPECUARIA DE CALDAS LTDA en la misma plataforma, esta no arrojó ningún resultado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684230ed84f9479e49eadc34f469c4093bea02f845cd70af903a645964e42f40**

Documento generado en 18/07/2023 04:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>